

Rad. No. 2020-00146-00

Ref. Verbal.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta que se encuentra vencido el traslado del avaluo del bien inmueble.

Barranquilla, agosto 1 de 2022

**HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA,
AGOSTO PRIMERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Teniendo en cuenta que se cumplió con los términos del traslado del avaluo del bien inmueble, es del caso impartir la correspondiente aprobación.

En consecuencia, el juzgado ordena:

- 1.- Aprobar el avalo comercial del bien inmueble ubicado en la carrera 42 # 45-120 Barrio El Rosario, en la suma establecida de **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS \$ (603.930.000, oo)**.
- 2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, fíjese fecha y hora para realizar audiencia de remate virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

HM